



EL SUSCRITO GERENTE DE CALIDAD COLOMBIA SERVICES SAS CERTIFICA QUE:

De conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, modificada por la Resolución 1918 de 2009, "la custodia de la Historia Clínica Ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud que la generó en el curso de la atención.

Los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la custodia y la guarda de la Historia Clínica Ocupacional. **En el evento que la empresa no tenga médicos a su servicio, la custodia le corresponderá a la IPS que prestó el servicio de evaluaciones médicas ocupacionales.**

Así las cosas, informo que **CALIDAD COLOMBIA SERVICES IPS SALUD OCUPACIONAL**, mantendrá la custodia de la Historias Clínicas Ocupacionales del personal de **HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION Nit 890.801.160-7**, durante veinte (20) años, teniendo en cuenta que contamos con Licencia en Seguridad y Salud en el trabajo No. 564 de 2020 además de la Resolución de Habilitación No. 1932 de 2020 expedida por Secretaria de Salud Departamental del Huila.

El alcance de esta certificación corresponde a las valoraciones medicas ocupacionales y pruebas funcionales practicadas al personal de la empresa en mención, durante el año 2023.

Adicionalmente en nuestra plataforma www.saludocupacionalpitalito.com se encuentra alojados los certificados Médicos Ocupacionales, protegidos por Usuario y Contraseña entregados al representante de la Empresa.

La presente se expide a los diecisiete (30) días del mes de noviembre de 2023.
Atentamente,

Mg. CARLOS ANDRES MOLINA OBANDO
TP. 70255 347481 COPNIA
LICENCIA SST 3407 SSDH
Gerente

